

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 3 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 75

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50 pesetas trimestre
En Provincias	8,50 id id.
En Ultramar y extranjero.	10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Dispuesto por la Dirección general de Correos y Telégrafos, que se saque á subasta la conducción diaria de la correspondencia de Boal al establecimiento de baños y aguas minerales de Prelo y de Nava á Fuen-Santa, en esta provincia, por la temporada oficial en el presente año, he acordado que dicho acto tenga lugar en mi despacho con asistencia del Sr. Administrador principal de Correos, el día 5 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en igual día y hora ante los Alcaldes de Nava y Pola de Siero, acompañados de los respectivos Administradores Subalternos del Ramo, sirviendo de tipo para la subasta de Boal á Prelo, el de 40 pesetas al mes y de Nava á Fuen-Santa 25 céntimos de peseta diarios.

Oviedo 2 de Abril de 1897.—El Gobernador, Estéban de Benito.

(R. al núm. 481.)

Circular

Según participa la Comisión provincial se han fugado del Hospicio provincial los niños que á continuación se expresan:

Hermenegildo Cadavieco, hijo de Marcelino y Concepción, vecino de San Juan, Oviedo, nacido el 4 de Septiembre de 1834.

Eduardo Raimundo Amieva, nacido el 30 de Agosto de 1886, hijo natural de María de las Mercedes Amieva, natural de San Pedro, en Gijón.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad pro-

cedan á su busca y detención y caso de ser habidos los pondrán á disposición del Director del Hospicio que los reclama.

Oviedo 2 de Abril de 1897.—El Gobernador, Estéban de Benito.
(R. al núm. 479).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado

En el territorio del Colegio notarial de Coruña se halla vacante la Notaría de Ribadavia, distrito notarial del mismo nombre, la cual se ha de proveer por concurso, como comprendida en el 2.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Marzo de 1897.—El Director general, Conrado Solsona.

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Manuel Herrero Sánchez, vecino de Carreña, en el concejo de Cabrales, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Purísima», sita en términos del pueblo de Cué, paraje llamado la canal de Vallota, parroquia de Cué, concejo de Llanes; lindante al Norte y Este playa de Vallota la mansa y terrenos de D. Felipe Hano, Sur terrenos de D. Francisco Gutiérrez y Oeste canal de Vallota.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación en el canal de Vallota á doce metros de la playa; desde la cual se medirán al Sur 300 metros; al Este 100 metros, al Norte 300 y al Oeste el resto hasta cerrar el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.905 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 30 de Marzo de 1897.—José Suárez.

Habiendo renunciado D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta capital, los registros mineros de carbón nombrados «Antonio» (número 10.833), de 14 hectáreas, «Graciano» (número 10.834), de 40 hectáreas, «Angeles» (número 10.835), de 43 hectáreas, «Aurora» (número 10.836), de 97 hectáreas, «Julia» (número 10.841), de 16 hectáreas y «Elena» (número 10.851), de 278 hectáreas, sitios los cuatro primeros en término municipal de Laviana, el quinto en el de Aller, y el último en el de San Martín del Rey Aurelio, el Sr. Gobernador, en providencias de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, y disponer la devolución al interesado de los depósitos constituidos para dichos expedientes.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del artículo 67 de la ley de 4 de Marzo de 1863.

Oviedo 31 de Marzo de 1897.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 472).

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Tesorería de Hacenda

Anuncio

En la relación de contribuyentes morosos correspondientes á las zonas de Avilés, 1.ª y 2.ª de Belmonte, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Castropol, Gijón, Infiesto, Laviana, Lena, Lluarca, Llanes, 1.ª de Oviedo, Pravia, Siero, Tineo, Villaviciosa y en la de los Ayuntamientos que comprende la 2.ª de Oviedo, por los conceptos de rústica, urbana, carruajes de lujo é Industrial del 2.º trimestre del año económico de 1896-97, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente:

Providencia

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico, los contribuyentes por los expresados conceptos, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días en la capital y tres en las demás, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese el original con los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Instrucción para conocimiento de los contribuyentes.

Oviedo 31 de Marzo de 1897.—El Tesorero, Valentín Acevedo.
(R. al núm. 480).

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Continuación véanse los números 71, 72, 73 y 74)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	RESULTANTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		después de rectificado el ajuste Pesos	total de los intereses Pesos		Pesos
345	Galo Moreno Loa.				
346	Antonio Matilla Hernández.	113 89	30 75	144 64	50 62
347	Lino Maroto Somoza.	235 50	63 58	299 08	104 67
348	D. Isidro Muro Contreras.	215 18	58 15	273 53	95 73
349	Fulgencio Muñoz García.	605 75	127 20	732 95	256 53
350	Estéban Muñiz González.	182	49 14	231 14	80 89
351	Julián Mauret Galicia.	52	13	65	22 85
352	Ildefonso Méndez Calvo.	94 05	25 39	119 44	41 80
353	Santos Martínez Alvarez.	39	10 53	49 53	17 33
354	Antonio Martín Inaraja.	84 04	0 84	84 88	29 70
355	José Manuel Megides.	187 70	50 67	238 37	83 42
356	Manuel Méndez Sierra.	118 57	»	118 57	41 49
357	José Meseguer González.	83 51	22 54	106 05	37 11
358	Félix Martínez Fernández.	150 10	»	150 10	52 53
359	Cristóbal Martínez Varela.	151 20	36 28	187 48	65 61
360	Juan Martín Redondo.	39	10 53	49 53	17 33
361	Gregorio Madroñal Jimenez.	55 14	14 88	70 02	24 50
362	Félix Montesinos Benajas.	114 19	30 83	145 02	50 75
363	Félix Molina Casas.	91	24 57	115 57	40 44
364	José Martín Robles.	182	49 14	231 14	80 89
365	Juan Moreno Rodríguez.	44 05	11 89	55 94	19 57
366	Francisco Mora Villalva.	182	»	182	63 70
367	Juan Martos Poyuelo.	194 36	1 94	196 30	68 70
368	Juan Martínez Bartual.	39	9 36	48 36	16 92
369	José Marzo Nembrado.	182	49 14	231 14	80 89
370	Daniel Martínez Guerra.	154 77	41 78	196 55	68 79
371	Daniel Monzas Sellarés.	26	7 02	33 02	11 55
372	Bonifacio Marcos Luengo.	130	35 10	165 10	57 78
373	Francisco Morilla Montes.	117	31 59	148 59	52
374	Eliás Martín Martín.	69 56	»	69 56	24 34
375	Cayetano Merino Bernal.	182	49 14	231 14	80 89
376	Miguel Magallón Lorenzo.	26	7 02	33 02	11 55
377	Jaicinto Masegosa Segovia.	72 84	19 66	92 50	32 37
378	Pedro Magallón Magallón.	30 86	8 33	39 19	13 71
379	Vicente Masejo Abad.	81 05	21 38	102 93	36 02
380	Nicolás Monterde Miguel.	126 10	»	126 10	44 13
381	Manuel Martínez Ferrer.	182	3 64	185 64	64 97
382	Víctor Martín Sánchez.	136 45	36 84	173 29	60 65
383	Joaquín Menéndez Fernández.	91	»	91	31 85
384	Leonardo Martín García.	174 84	31 47	206 31	72 20
385	Pedro Martínez Vicente.	39	10 53	49 53	17 33
386	José Megías Contreras.	130	35 10	165 10	57 78
387	Mariano Melchor Montero.	34 55	9 32	43 87	15 35
388	Juan Marín Jimenez.	135 58	32 53	168 11	58 83
389	Antonio Montriol Mazarico.	126 82	29 16	155 98	54 59
390	José Martínez Ruiz.	182	29 12	211 12	73 89
391	Manuel Muñiz Fernández.	26	7 02	33 02	11 55
392	Mateo Muñoz Pastor.	14 14	3 81	17 95	6 28
393	Mannel Molina Valiente.	63 79	17 42	81 01	28 35
394	Manuel Martín Gali.	182	49 14	231 14	80 89
395	José Monreal López.	30 20	8 15	38 35	13 42
396	Pío Martínez García.	182	45 50	227 50	79 62
397	Salvador Martínez García.	123 04	33 22	156 26	54 69
398	Isidro Martínez Duarte.	182	36 40	218 40	76 44
399	Prudencio Martínez Villarreal.	103 12	27 84	130 96	45 83
400	Leonardo Motala Estrada.	124 67	26 17	150 85	52 79
401	Diego Mateo Romero.	149 35	40 32	189 67	66 38
404	Antonio Mesa González.	182	49 14	231 14	80 89
405	Blas Maroto Carrascal.	117 05	28 09	145 14	50 79
406	José Martínez Chicharro.	39	10 53	49 53	17 33
407	Bruno Mendieta Bosque.	101 58	27 42	129	45 15
408	Ignacio Mendilun Pereas.	182	49 14	231 14	80 89
409	Ramón Macario Macario.	182	49 14	231 14	89 89
410	Ramón Mata Conde.	141 73	38 26	179 99	62 89
411	Ramón Martínez González.	112 05	30 25	142 30	49 80
412	Santiago Mota González.	182	3 64	185 64	64 97
413	Alberto Martín Rico.	141 96	38 32	180 28	63 09
414	Lázaro Muñoz Martín.	248 34	»	248 34	86 91
415	Leoncio Miguel Burgos.	70 41	19 01	89 42	31 29
416	Casimiro Martínez del Río.	65	17 55	82 55	28 89
417	Carlos Marín López.	106 56	»	106 56	37 27
418	Bernardo Moreno Nogués.	33 10	8 93	42 03	14 71
419	Francisco Martín Santa Fé.	47 82	12 91	60 73	21 25
420	Miguel Monzón Estéban.	60 92	16 44	77 36	27 07
421	Manuel Montes Nogués.	46 38	12 52	58 90	20 61
422	Lucio Martín Gutiérrez.	182	»	182	63 70
425	Quirico Núñez Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
426	Félix Neila de Diego.	22 28	6 01	28 29	9 90
427	Antonio Navarro Bernabeu.	13	3 51	16 51	5 77
428	Pedro Núñez Ramos.	182	43 68	225 68	78 98
429	Andrés Navarro Olalla.	69 50	18 76	88 26	30 89
430	Matias Nogales García.	182	45 50	227 50	79 62
		177 89	48 03	225 92	79 07

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industrial que durante los períodos que se expresan, han sido declarados fallecidos, con expresión de las industrias que ejercían, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, á los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan.

Núm. de órden	Nombres y apellidos de los industriales	Vecindad	Industria que ejercían	FECHA de la insolvencia — Día, mes, año	PERÍODO á que corresponden las partidas fallidas	Cuotas que representan	
						Pesetas	Cents
1	Carolina Fernández.	Oviedo.	Abacería.	8 de Junio de 1896	3.º trimestre	17	51
2	Manuel Fernández.	Id.	Tegidos ordinarios.	Id.	3.º y 4.º	209	02
3	Blas Menéndez.	Id.	Casa huéspedes.	Id.	Id.	29	50
4	Salustiano Pardo.	Id.	Tegidos.	Id.	Id.	69	68
5	Laureano Izquierdo.	Id.	»	Id.	Id.	28	26
6	Teresa Crespo.	Trubia	Bodegón.	Id.	Id.	12	28
7	Estrella Castro.	Id.	Loza entrefina.	Id.	Id.	20	92
8	Josefa Alvarez.	Id.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	12	28
9	María López.	Id.	Idem	Id.	Id.	12	28
10	Manuel Alvarez.	Id.	Bodegón.	Id.	Id.	14	76
11	Josefa Cañal Bobes.	Oviedo	Prestamista por 1,250 ps	30 de Abril de 1896	Id.	1	48
12	Ramona Ramos.	Id.	Aceite y vinagre.	12 de Junio de 1896	2.º	44	28
13	José Brull y S. Lloret.	Id.	Talleres de coches.	Id.	3.º y 4.º	355	98
14	Florentino Alvarez.	Id.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	44	28
15	Vicenta Tuñón.	Id.	Abacería.	Id.	Id.	78	39
16	Tomás Alvarez.	Id.	Id.	Id.	Id.	78	39
17	Bernardo Fernández.	Id.	Id.	Id.	Id.	78	39
18	José R. Suárez.	Id.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	119	88
19	José Morán.	Id.	Abacería.	Id.	Id.	78	39
20	Ramón Alvarez.	Id.	Aceite y vinagre.	11 de Junio de 1896	Id.	19	64
21	Antonio Muñiz.	Id.	Horno.	Id.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	55	32
22	Antonio Díaz.	Id.	Id.	Id.	Id.	55	32
23	Angel del Cueto.	Id.	Id.	Id.	Id.	63	92
24	Joaquín González.	Id.	Id.	Id.	Id.	63	92
25	Benito del Campo.	Id.	Id.	Id.	Id.	63	92
26	Benito Díaz.	Id.	Id.	Id.	Id.	63	92
27	Juan Peroti.	Id.	Id.	Id.	Id.	6	88
28	Manuel Alvarez.	Id.	Fábrica de teja.	Id.	Id.	6	92
29	Antonio Iguanzo.	Id.	Horno.	Id.	Id.	6	88
30	Francisco Alonso.	Id.	Id.	Id.	Id.	63	92
31	Julián Buena.	Id.	Id.	Id.	Id.	63	92
32	Salvador Pérez.	Id.	Id.	Id.	Id.	39	32
33	María González.	Id.	Id.	Id.	Id.	6	92
34	Justo García Tuñón.	Id.	Id.	Id.	Id.	63	92
35	Ramón Pantiga.	Id.	Id.	Id.	Id.	19	68
36	Mario Mier.	Id.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	39	36
37	Marcos Fernández.	Id.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	6	64
38	José Fernández.	Id.	Administrador.	Id.	Id.	96	36
39	Manuel Rodríguez.	Id.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	19	64
40	Ramón Alvarez.	Id.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	39	36
41	Andrés de Aniceta.	Id.	Vinos por menor.	Id.	Id.	39	32
42	Wenceslao Alvarez.	Id.	»	Id.	Id.	19	68
43	Raimundo Fernández.	Id.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	19	68
44	Francisco Díaz.	Id.	Bodegón.	Id.	Id.	19	68
45	José Iglesias.	Id.	Id.	Id.	Id.	39	36
46	Francisco Alvarez.	Id.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	24	60
47	José Castañón.	Id.	Bodegón.	Id.	Id.	19	64
48	Manuel Cuartas.	Id.	Id.	Id.	Id.	19	68
49	Casimiro Alvarez.	Id.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	63	92
50	Evaristo del Cueto.	Id.	Horno.	Id.	Id.	5	84
51	José Martínez Alonso.	Id.	Contratista.	Id.	Id.	39	36
52	Mannel José Bárcena.	Id.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	15	96
53	Feliciano Alvarez.	Id.	Molino.	Id.	Id.	56	56
54	José Fanjul.	Id.	Carpintero.	13 de Junio de 1896	Id.	372	80
55	Antonio González.	Id.	Vinos por mayor.	Id.	Id.	63	92
56	Señor Montusé.	Id.	Horno.	Id.	Id.	44	88
57	Mántaras y Compañía.	Id.	»	21 de Octubre 1896	3.º y 4.º	56	90
58	José María Laspra.	Id.	»	Id.	Id.	128	26
59	José Rodríguez.	Id.	»	Id.	Id.	44	90
60	José Uría Nieto.	Id.	»	Id.	Id.	22	48
61	María González.	Id.	»	Id.	4.º	7	58
62	José R. Rodríguez.	Id.	»	Id.	Id.	121	28
63	Francisco Alvarez Suárez.	Id.	»	Id.	Id.	43	73
64	Faustino Sánchez Valledor.	Id.	»	Id.	Id.	30	63
65	Juan Fernández.	Id.	»	Id.	Id.	30	63
66	Josefa Alonso.	Id.	»	Id.	Id.	30	63
67	Prudencio Iglesias.	Id.	»	Id.	Id.	16	71
68	Juan Rodríguez.	Id.	»	Id.	Id.	16	71
69	Dámaso Oporto.	Id.	»	Id.	Id.	16	71
70	Ricardo Corras.	Id.	»	Id.	Id.	12	54
71	Marcelino Alvarez.	Id.	»	Id.	Id.	29	95
72	Cipriano Alvarez.	Id.	»	Id.	Id.	29	96
73	Maximino Alvarez.	Id.	»	Id.	Id.	8	45
74	Josefa Martínez.	Id.	»	Id.	Id.	12	54
75	Francisco Badia.	Id.	»	Id.	Id.	59	86
76	Sres. la Fuente y Orejón.	Id.	»	Id.	Id.	52	47
77	María Teresa Alvarez.	Id.	»	Id.	Id.	52	47
78	Faustino Rodríguez.	Id.	»	Id.	Id.	52	47

Núm.	Nombres y apellidos de los industriales	Vecindad	Industria que ejercían	FECHA de la insolvencia — Día, mes, año	PERÍODO á que corresponde las partidas fallidas.	Cuotas que representan	
						Pesetas	Cents.
79	María R. Alvarez.	Oviedo.	»	21 de Octubre 1886	4.º trimestre	7	49
80	Rosa Zapico.	Id.	»	Id.	Id.	4	13
81	Venancio A. Alvarez.	Id.	»	Id.	Id.	27	98
82	José León Gutiérrez.	Id.	»	Id.	Id.	12	54
83	José Cortaguera.	Parres	»	15 de Junio de 1896	Id.	6	64
84	Manuel García Vela.	Id.	»	Id.	Id.	20	29
85	Ramón Labra.	Id.	»	Id.	Id.	9	83
86	Raimundo Gutiérrez.	Id.	»	Id.	Id.	9	83
87	Fernando Menéndez.	Allande	»	28 Diciembre 1896	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	19	68
88	Francisco Alvarez.	Id.	»	Id.	Id.	17	20
89	Tomás Menéndez.	Id.	»	Id.	Id.	17	20
90	Robustiano Pérez.	Id.	»	Id.	Id.	17	20
91	Angel Rodríguez.	Id.	»	Id.	Id.	17	20
92	Manuel Alvarez.	Tineo	»	Id.	Id.	49	20
93	Antonio Rodríguez.	Id.	»	Id.	Id.	24	60
94	Manuel Alvarez.	Id.	»	Id.	Id.	36	90
95	Domingo Santa Eulalia.	Id.	»	Id.	2.º, 3.º y 4.º	36	90
96	Antonio Rodríguez.	Id.	»	Id.	Id.	18	45
97	Manuel Banderas.	Id.	»	Id.	Id.	12	90
98	Serafin Ballesteros.	Id.	»	Id.	Id.	163	20
99	José Ramón González.	Coaña El Franco	»	4 de Julio de 1896	1.º, 2.º, 3.º y 4.º 2.º, 3.º y 4.º	120	69

Oviedo 1.º de Abril de 1897.—El Oficial del Negociado, José Vázquez.—Conforme, el Administrador, Martín.

(R. al núm. 478).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Leitiriegos

Edicto

A los diez días desde el siguiente en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales de diez á doce de su mañana por el sistema de pujas á la llana, la 1.ª subasta en venta libre de las especies de consumo que á continuación se expresan, bajo el tipo de 2.055 pesetas.

El remate se hará por el término de un año, teniendo en cuenta el licitador las bases reglamentarias que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carnes frescas de vaca, lanar y cabrío.

Idem saladas que se introduzcan en el concejo.

Aceites y petróleo.

Aguardientes y alcohol.

Vinos de todas clases.

Vinagre.

Cerveza sidra y chacolí.

Arroz, garbanzos y sus harinas.

Trigo forastero y sus harinas.

Cebada, centeno, maíz, mijo y sus harinas, que se introduzcan en el concejo.

Demás granos y legumbres, que se introduzcan en idem.

Pescados de rio y mar y sus esca-
beches.

Jabón duro y blando.

Sal comun.

Leitiriegos 29 de Marzo de 1897.

—El Alcalde, José Rodríguez.

(R. al núm. 477).

Alcaldía de Proaza

D. José García Cachero, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Proaza.

Hago saber: que se halla vacante
la Secretaría del expresado Ayun-
tamiento, con el sueldo asignado

de novecientos noventa y nueve
pesetas al año, más doscientas cin-
uenta y una pesetas por la recti-
ficación de la riqueza y formación
de repartos.

Los individuos que se consideren
con aptitud para desempeñar dicho
cargo, podrán presentar las solici-
tudes en esta Alcaldía dentro del
término de 15 días á contar desde
esta fecha.

Consistoriales de Proaza á 28 de
Marzo de 1897.—El Alcalde, José
Cachero.

(R. al núm. 476).

Alcaldía de Nava

D. Faustino Quesada Suero, Alcal-
de constitucional de Nava.

Hago saber: que en este Ayunta-
miento se instruye expediente á fin
de averiguar el paradero de José y
Miguel Redondo Arenas, que se
ausentaron á la isla de Cuba hace
más de doce años, y cuyas señas en
aquella fecha son las siguientes:

Del primero

Edad 14 años, estatura regular,
pelo castaño, ojos pardos, nariz re-
gular, boca id., color bueno.

Del segundo

Edad 11 años, estatura regular,
pelo castaño, ojos pardos, nariz re-
gular, boca id., color bueno.

Lo que se publica en cumpli-
miento del artículo 69 del regla-
mento de Reemplazos.

Nava 28 de Marzo de 1897.—
Faustino Quesada.

Hago saber: que en este Ayunta-
miento se instruye expediente á fin
de averiguar el paradero de Ser-
vando Marcos Villa, que se ausen-
tó á la isla de Cuba hace más de
diez años, y cuyas señas en aquella
fecha son las siguientes:

Edad 11 años, pelo castaño, ojos
pardos, nariz regular, boca id., co-
lor bueno.

Lo que se publica en cumpli-

miento del artículo 69 del regla-
mento de Reemplazos.

Nava 28 de Marzo de 1897.—
Faustino Quesada.

Hago saber: que en este Ayunta-
miento se instruye expediente á fin
de averiguar el paradero de Fran-
cisco Pruneda Collada, que se ausen-
tó á Buenos Aires hace más de ca-
torce años, y cuyas señas en aquella
fecha eran las siguientes:

Edad 24 años, estatura regular,
pelo castaño, ojos pardos, nariz
gruesa, boca regular, barba escasa,
color bueno.

Lo que se publica en cumpli-
miento del artículo 69 del regla-
mento de Reemplazos.

Nava 28 de Marzo de 1897.—
Faustino Quesada.

Hago saber: que en este Ayunta-
miento se instruye expediente en
averiguación del paradero de Anto-
nio González Alonso, que se ausentó
hace más de diez años, y cuyas se-
ñas en aquella fecha eran las si-
guientes:

Edad 17 años, estatura regular,
pelo castaño, ojos pardos, nariz re-
gular, boca id., barba lampiña, co-
lor bueno.

Lo que se publica en cumpli-
miento del artículo 69 del regla-
mento de Reemplazos.

Nava 28 de Marzo de 1897.—
Faustino Quesada.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. José Pineda y Peláez, Juez de
primera instancia de esta ciudad
y su partido.

Hago saber: que en la demanda
incidental de pobreza, promovida
en este Juzgado por D. Francisco
Valdés Ruiz, mayor de edad, casa-
do, labrador, vecino de la parro-
quia de San Miguel de Lillo, en
este concejo, para litigar con Don

Francisco Rodríguez y Martínez
Manuel Martínez y Ramona García
del Valle, se dictó la sentencia cu-
yo encabezamiento y parte dispositi-
va dicen así:

«En la ciudad de Oviedo á veinti-
cuatro de Marzo de mil ochocientos
noventa y siete, el Sr. D. José Pi-
neda y Peláez, Juez de primera ins-
tancia de la misma y su partido,
habiendo visto estos autos seguidos
entre partes de la una como deman-
dante D. Francisco Valdés Ruiz, de
cincuenta y ocho años de edad, ca-
sado, labrador y vecino de la pa-
rroquia de San Miguel de Lillo, en
este concejo, representado por el
Procurador D. Nicolás Casaprima,
y defendido por el Licenciado Don
Cándido Rodríguez Lueso, y de la
otra como demandado el Sr. Abo-
gado del Estado, D. Francisco Ro-
dríguez Martínez, D. Manuel Mar-
tínez y D.ª Ramona García del
Valle, vecinos el primero y la úl-
tima de dicha parroquia de San
Miguel de Lillo, y el segundo de la
de San Pedro los Arcos, sobre de-
claración de pobreza, para litigar
el primero con los tres últimos.

Fallo

Que debo declarar y declaro po-
bre en sentido legal á D. Francisco
Valdés Ruiz, para que pueda liti-
gar con D. Francisco Rodríguez
Martínez, D. Manuel Martínez y
D.ª Ramona García del Valle, ésta
en representación de sus hijos me-
nores, sobre pago de pesetas, y con
opción á los beneficios que la ley
concede á los de su clase. Así por
esta mi sentencia definitivamente
juzgando, lo pronuncio, mando y
firmo.—José Pineda.»

Y á fin de que llegue á conoci-
miento de los demandados que se
hallan declarados rebeldes, libro el
presente que firmo en Oviedo á
veintinueve de Marzo de mil ocho-
cientos noventa y siete.—José Pi-
neda.—El Actuario, Por Suárez,
Angel Cabal.

(R. al núm. 184).